



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2017-MDP

Paiján, 10 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

**VISTO:**

El expediente Administrativo N° 1820 -2017- UGDAC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2013- MDP, de fecha 25-06-2013, se aprobó el acta de convenio colectivo de fechas 18 y 20 de Junio del 2013, entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paiján (SITRAMUN-PAIJAN) y Representantes de esta Comuna, que en su ítem (2) señala " Establecer como Bonificación por el día del trabajo, día de la madre, día del padre y día del servidor municipal, en la suma de S/. 85.00 (Ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles), para cada uno de los trabajadores afiliados al SITRAMUN-PAIJAN";

Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2014 - MDP, de fecha 27-06-14, se aprobó el acta de convenio de fechas 30 de abril, 07 y 19 de mayo del año 2014, entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paiján (SITRAMUN-PAIJAN) y Representantes de esta Comuna, que en su ítem (4) señala : " Acordar por Unanimidad incrementar en S/. 15.00 nuevos soles, la bonificación por el día de la Madre, a la suma que viene recibiendo cada trabajador municipal;

Que, según informe N° 136-2017-OPP/MDP, de fecha 09-05-17, emitido por el responsable de la oficina de planeamiento - presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 3, 300.00 soles deberá estar afectado a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 07 FCM. Clasificación 2.1.1 9.3. 99; así mismo según proveído de Gerencia Municipal N° 1072-2017-GM/MDP, ordena que pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que elabore la respectiva resolución;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**



## Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles) a favor de cada trabajador municipal afiliado al SITRAMUN - PAIJÁN, por concepto de Bonificación por el día de la Madre; según convenios aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° N° 470-2013- MDP, de fecha 25-06-2013 y Resolución de Alcaldía N° 326-2014 - MDP, de fecha 27-06-14; haciendo un total de S/. 3, 300.00 soles (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles). AFECTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 07.FCM. Clasificación 2.1. 1 9.3. 99.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, al representante del SITRAMUN-PAIJAN; así como Tesorería, Contabilidad, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de RR.HH y demás áreas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP